



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - LA GUAJIRA**

VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (26-04-2024)

REF. DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE **GILBER JOSE HENRIQUEZ GONZALEZ** contra **GAMEZ EDITORES S.A.S.**

RAD. 44-001-31-05-002-2023-00153-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Observa el despacho que la demanda de la referencia fue inadmitida mediante auto de fecha 15 de marzo del 2024 publicado en estado No. 008 de 18 de marzo de 2024, concediéndole a al actor el término de cinco (5) días para que subsanara los defectos anotados en dicho proveído. Aspecto que fue realizado oportunamente el día 02 de abril de 2024 por lo que se ADMITE la demanda ordinaria laboral de **PRIMERA INSTANCIA** que al señor **GILBER JOSE HENRIQUEZ GONAZALEZ** promueve contra **GAMEZ EDITORRES S.A.S.**

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** el contenido del presente auto y córrase traslado de la demanda y su anexos al representante legal de la entidad demandada o quien haga sus veces conforme lo indica el Artículo 8 del ley 2213 del 2022, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S., modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001, previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas que se encuentran en su poder.

NOTIFICACIONES: GAMEZ EDITORRES S.A.S. recibirá notificaciones judiciales en el email gerenciageneral@gamezeditores.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Jueza.